

# EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE MASTER

## 1. Solicitud del título:

Una vez superados los estudios universitarios conducentes a la obtención de una titulación oficial, la persona interesada podrá solicitar la expedición del correspondiente título.

La solicitud de expedición del título de Máster se tramita telemáticamente a través de la sede electrónica **ENTREU** de la Universitat de València.

**Importante:** antes de iniciar el procedimiento, es conveniente comprobar que el navegador tiene activas las ventanas emergentes.

Previamente a iniciar el trámite, es requisito indispensable:

1. Haber superado todos los créditos de la titulación incluido el Trabajo Fin de Máster.
2. Para poder solicitar el título, el expediente se ha encontrar en estado "**Cerrado**". Este procedimiento se hace de oficio pero puedes ponerte en contacto vía email a: [mastmed@uv.es](mailto:mastmed@uv.es).
3. Pasadas 24 h desde el cierre del expediente, puede solicitar el título telemáticamente a través de: <https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/>

### ➤ **Tramitación:**

Ruta de acceso al procedimiento:

**ENTREU → Estudiantes → Solicitud de Título Universitario y SET**

[Instrucciones para la solicitud a través de ENTREU](#)

Se recomienda comprobar que los datos personales (nombre y apellidos, nacionalidad, número de DNI o pasaporte, fecha, lugar y país de nacimiento) están en la aplicación exactamente igual como aparecen en el DNI o pasaporte. Para hacerlo, hay que acceder a la [Secretaría Virtual](#) de la UV. Si se observa que los datos no son coincidentes, deben contactar con la secretaría de la Facultad para que los modifiquen.

En el apartado "Observaciones" debe escribirse nombre y apellidos completos (primera letra en mayúsculas y con acentos si procede).

### ➤ **Forma de Pago:**

El pago se realiza con tarjeta de crédito o débito. Una vez realizado el abono, no se debe cerrar el navegador, seleccionar "Continuar".

El precio de la tasa de la expedición del título se establece cada año en el Decreto de Precios de la Generalitat Valenciana, el precio de la tasa ordinaria para este curso es de 212'07 €.

### ➤ **Exenciones y bonificaciones:**

Se aplicarán las exenciones y bonificaciones vigentes según Decreto 108/2017 y el Decreto 1/2005 de la Generalitat Valenciana:

Para que se aplique la exención debe acreditarse con la correspondiente documentación.

### ➤ **Título provisional:**

Al finalizar el procedimiento de solicitud, el/la estudiante obtiene dos documentos que puede imprimir:

- Comprobante de la solicitud del título.
- Certificado supletorio del título. Este certificado es el documento provisional que sustituye al título definitivo, con el mismo valor a efectos legales, hasta que el título oficial se encuentre a disposición del/la interesado/a.

## **2. Recogida del título.**

En el momento en que el título sea emitido, la persona interesada recibirá un email (en la dirección de correo electrónico que figure en la solicitud), comunicándole que puede pasar por la secretaría de la Facultad de Medicina y Odontología a retirarlo.

- Por la **persona interesada**, presentado su DNI, NIE, o pasaporte.
- Mediante **poder notarial** si no pudiera recogerlo la persona interesada (la persona autorizada deberá presentar junto al poder notarial su DNI, NIE, o pasaporte).

Asimismo, junto al título se hace entrega del **Suplemento Europeo al Título** (SET).

En caso de residir fuera de la provincia de Valencia se puede solicitar la remisión del título a la **Delegación o Subdelegación del Gobierno u Oficina Consular** española más cercana al lugar de residencia, para ser recogido allí con las mismas condiciones indicadas en el párrafo anterior.

Esta solicitud debe hacerse:

- Mediante [instancia ordinaria](#) entregada en la secretaría de la Facultat de Medicina i Odontologia o por correo electrónico a [mastmed@uv.es](mailto:mastmed@uv.es)
- Debe indicarse la dirección completa de la Delegación, Subdelegación del Gobierno u Oficina Consular.
- Se ha de adjuntar fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
- Se entregará al interesado el recibo para el abono de las tasas de envío y una vez recibido en la secretaría el justificante del pago de estas tasas se procederá a la remisión del título.

La remisión del Título a una Delegación o Subdelegación del Gobierno u Oficina Consular de España en el extranjero, previo pago de la correspondiente tasa: destino España: 15 €; destino Europa: 30 €; Resto países: 50 €.